

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DEL MEDIO RURAL**

CORRECCIÓN DE ERRORES. Extracto de la Orden de 30 de diciembre de 2024 por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas, en concurrencia competitiva, para silvicultura productiva de coníferas y para actuaciones silvícolas con objetivos ambientales y no productivos en frondosas y en la rehabilitación de sotos de castaños, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) en el marco del Plan estratégico de la política agrícola común de España para el período 2023-2027, y se convoca para el año 2025 (código de procedimiento MR605C).

Advertido un error en el citado extracto, publicado en el *Diario Oficial de Galicia*, número 23, del martes 4 de febrero de 2025, es necesario realizar la siguiente corrección:

En la página 9636, donde dice:

«BDNS (Identif.): 811860.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)».

Debe decir:

«BDNS (Identif.): 811860.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de datos nacional de subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/811857>

Los códigos asignados por la BDNS corresponden a un mismo texto de convocatoria».

